

RELACION DE AFECTADOS

Número de finca	Propietario o arrendatario	Bien a ocupar
1	D. Félix Fernández Núñez ... ..	Casa.
1-a	D. Manuel Docampo Figueroa (arrendatario) ... ..	Ocupa bajo con carpintería.
2	D. Manuel Rivas Araújo ... ..	Casa.
3	D. Manuel Rivas Araújo ... ..	Casa.
4	D. Juan Carballés Vilanova y doña María Jesús Alfonso Gómez ... ..	Casa.

5072

RESOLUCION de 18 de febrero de 1981, de la Delegación Provincial de Zaragoza, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Ordenada por la superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes

y derechos afectados en el término municipal de Botorrita con motivo de las obras correspondientes al proyecto «3 Z-305. Obra de fábrica. Carretera Z-100, ramal de N-330 a Jaulín, punto kilométrico 0,150», y siendo de aplicación el procedimiento de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de Zaragoza ha resuelto convocar a los propietarios afectados que figuran en la relación adjunta para que el día 17 de marzo de 1981, a las diez horas de la mañana, comparezcan en el Ayuntamiento de Botorrita al objeto de proceder correlativamente al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas, previo traslado al terreno en caso necesario a solicitud de los interesados.

A dicho acto concurrirán el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde de Botorrita o el Concejal en quien delegue, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley en su párrafo 3.º

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos formular alegaciones ante esta Delegación Provincial, hasta la fecha del levantamiento de las actas y a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Zaragoza, 18 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, Fernando V. Zamora Chueca.—3.165-E.

RELACION DE PROPIETARIOS

Número de orden	Polígono 17 del Catastro	Término municipal	Propietario	Naturaleza	Superficie
	Parcelas número				m²
1	—	Botorrita ... ..	RENFE ... ..	Erial ... ..	300,00
2	—	Botorrita ... ..	RENFE ... ..	Erial ... ..	185,00
3	100	Botorrita ... ..	Dolores Rabinal Boldova ... ..	Huerta ... ..	717,50
4	98	Botorrita ... ..	Curato ... ..	Huerta ... ..	175,00
5	95	Botorrita ... ..	José Rodríguez Gracia ... ..	Huerta ... ..	185,00
6	93	Botorrita ... ..	Ignacio Valenzuela Benedico ... ..	Huerta ... ..	953,75
7	—	Botorrita ... ..	Ignacio Valenzuela Benedico ... ..	Camino ... ..	281,25
8	92	Botorrita ... ..	Raimundo Boldova Benito ... ..	Huerta ... ..	1.725,00
9	91	Botorrita ... ..	Jesús Pío Boldova ... ..	Huerta ... ..	205,00

MINISTERIO DE EDUCACION

5073

ORDEN de 29 de diciembre de 1980 por la que se autoriza a ampliación de cuatro unidades de Pedagogía Terapéutica en el Centro privado de Educación Especial «Ángel de la Guarda», de Mollet del Vallés (Barcelona), y el traslado del mismo a nuevos locales.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por doña Ana Bosch Pareras, en calidad de Presidente del Patronato Municipal Pro-Subnormales de Mollet de Vallés, en solicitud de ampliación y cambio de domicilio del Centro privado de Educación Especial «Ángel de la Guarda» (código número 08021612), de Mollet del Vallés (Barcelona);

Teniendo en cuenta que el mencionado expediente ha sido tramitado por la Delegación Provincial del Departamento de Barcelona; que se han unido a mismo los documentos exigidos y que la petición ha sido informada favorablemente por la Inspección Técnica de Educación Básica. Unidad Técnica de Construcciones, División de Planificación y la propia Delegación,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Autorizar la ampliación de cuatro unidades de Pedagogía Terapéutica en el Centro privado de Educación Especial «Ángel de la Guarda» (código número 08021612), de Mollet del Vallés (Barcelona), que con esta ampliación queda constituido con nueve unidades de Pedagogía Terapéutica y una capacidad de 108 puestos escolares.

Segundo.—Autorizar el traslado del mencionado Centro a los nuevos locales sitos en el camino de Can Vila (barrio Nuestra Señora de Lourdes), Casal Papa Juan XXIII, de Mollet del Vallés (Barcelona), quedando suprimidas las actividades académicas en su actual ubicación de la calle Cristóbal Colón, número 1, de Mollet del Vallés (Barcelona).

Tercero.—El cuadro de Profesores, así como los elementos materiales de instalación, didácticos y demás necesarios, deberán ser mantenidos en todo momento dentro de lo que exijan las

disposiciones vigentes sobre la materia para asegurar la eficacia de las enseñanzas autorizadas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de diciembre de 1980.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

5074

ORDEN de 31 de diciembre de 1980 por la que se concede autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria a los Centros siguientes: «Virgen de la Academia», de Lérida, y «La Salle Condal», de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes promovidos por los titulares de los Centros que se indican, en solicitud de autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria;

Resultando que los citados Centros han sido clasificados con carácter definitivo en la categoría académica de homologados para las enseñanzas del Bachillerato Unificado y Polivalente;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 y la Orden ministerial de 17 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 24) y demás legislación complementaria aplicable;

Considerando que de los informes de Delegación e Inspección de Bachillerato del Estado se deduce que los Centros reúnen los requisitos necesarios para poder impartir el Curso de Orientación Universitaria.

Este Ministerio ha resuelto autorizar la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria a los Centros de Bachillerato que se indican a continuación:

Provincia de Lérida

Municipio: Lérida. Localidad: Lérida. Denominación: «Virgen de la Academia». Domicilio: Dr. Combelles, 34.—Clasificación

definitiva: Homologado por Orden ministerial de 23 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre). Número de puestos escolares para COU: 114.

*Provincia de Barcelona*

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Denominación: «La Salle Condal». Domicilio: Amadeo Vives, 6. Clasificación definitiva: Homologado por Orden ministerial de 30 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero de 1979). Número de puestos escolares para COU: 120.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 31 de diciembre de 1980.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

**5075** *ORDEN de 21 de enero de 1981 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato mixto del polígono Sur de Sevilla, la denominación de «Antonio Domínguez Ortiz».*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26), que regula las denominaciones de los Establecimientos Oficiales de Enseñanza y el Real Decreto 284/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero), que aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos Nacionales de Bachillerato, de acuerdo con el parecer del Claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato mixto del polígono Sur de Sevilla, la denominación de «Antonio Domínguez Ortiz».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de enero de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**5076** *ORDEN de 17 de febrero de 1981 por la que se aprueba el calendario de fiestas locales retribuidas y no recuperables en cada provincia en el año 1981.*

Ilmos. Sres.: Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre de 1980 el Real Decreto 2811/1980, por el que se aprueba el calendario anual de fiestas laborales para el año 1981, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.º del citado Real Decreto y de conformidad con lo que previene el artículo 37.2, de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, mediante esta Orden se fijan las festividades de carácter local en cada provincia, todas ellas retribuidas y no recuperables.

Debe tenerse presente a este respecto que por aplicación de los Reales Decretos 2209 y 2210/1979, de 7 de septiembre (artículos 8.º, 4.º y 19, 2, respectivamente) y del último párrafo del mencionado artículo 37.2 del Estatuto de los Trabajadores, las competencias de la Administración del Estado para determinar las fiestas laborales de ámbito local han sido objeto de transferencia al Consejo General del País Vasco y a la Generalidad de Cataluña, en sus respectivos ámbitos.

Consecuentemente con ello, en la presente Orden no se incluyen las fiestas correspondientes a las localidades comprendidas en las Comunidades Autónomas del País Vasco y Cataluña.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo primero.—Para el presente año 1981 son fiestas locales retribuidas y no recuperables en cada provincia las siguientes:

ALBACETE

Albacete (capital): 24 de junio, San Juan; 8 de septiembre, Virgen de Los Llanos.  
 Abenjibre: 8 de mayo, San Miguel Arcángel; 29 de mayo, Fiestas Patronales.  
 Aguasnevas: 14 y 15 de mayo, Fiestas Patronales de San Isidro.  
 Alatorz: 15 de mayo, San Isidro; 5 de octubre, Virgen del Rosario.  
 Albatana: 15 de mayo, San Isidro; 10 de abril, Viernes de Dolores.  
 Alborea: 8 y 9 de septiembre.  
 Alcaozo: 15 y 16 de mayo, Fiestas Patronales de San Isidro.  
 Alcalá de Júcar: 10 de agosto; 30 de noviembre.

Alcaraz: 2 de febrero, La Candelaria; 5 de septiembre, Nuestra Señora de Cortes.

Almansa: 6 de mayo, Virgen Belén, Patrona; de septiembre, Feria.

Alpera: 4 de mayo; 14 de agosto.

Ayna: 5 y 7 de septiembre, Fiestas Patronales.

Balazote: 3 de febrero, San Blas; 4 de mayo, Santa Mónica. Balsa de Ves: 4 y 5 de mayo, Fiesta de Santa Cruz.

Ballesteros: 8 de junio, Lunes de Pentecostés; 30 de septiembre, San Miguel.

Barrax: 22 de mayo, Santa Quiteria; 26 de diciembre, Navidad. Bogarra: 15 de mayo, San Isidro; 20 de agosto, San Sebastián. Benete: 20 de abril, Lunes de Pascua; 5 de octubre, Virgen del Rosario.

Bonillo, El: 4 de marzo, Cristo de los Milagros; 27 de agosto, Feria y Fiestas.

Carcelén: 29 de junio, San Pedro; 30 de noviembre, San Andrés. Casas Ibáñez: 25 de abril, Virgen de la Cabeza; 28 de agosto, San Agustín, Patrón.

Casas de Juan Núñez: 16 de enero, San Antón; 15 de mayo, San Isidro.

Casas de Lázaro: 19 y 20 de marzo, Fiestas Patronales.

Casas de Ves: 22 de mayo, Santa Quiteria; 13 de junio, San Antonio, Patrón.

Caudete: 8 y 9 de septiembre, Fiestas Patronales, Virgen de Gracia.

Cenizate: 16 de mayo, San Isidro; 26 de diciembre, Navidad. Corral Rubio: 15 de mayo, San Isidro; 29 de septiembre, San Miguel Arcángel.

Cotillas: 24 de junio, San Juan; 18 de julio, Santa Marina. Chinchilla: 5 de agosto, Virgen de las Nieves; 29 de septiembre, San Miguel.

Elche de la Sierra: 3 de febrero, San Blas, Patrón; 15 de septiembre, Virgen de los Dolores.

Férez: 27 y 28 de julio, Santa Ana.

Fuentsanta: 13 de mayo, San Isidro; 8 de septiembre, Fiesta de la Virgen.

Fuenteálamo: 25 de abril, San Marcos; 9 de octubre, San Dionisio.

Fuentealbilla: 16 de mayo, San Isidro; 17 de agosto, Cristo del Valle.

Gineta, La: 8 de mayo, Fiestas Patronales; 15 de mayo, San Isidro.

Golosalvo: 23 y 24 de abril, Fiesta de San Jorge.

Hellín: 4 de mayo, Santa Cruz; 24 de octubre, San Rafael. Herrera, La: 15 de mayo, San Isidro; 13 de octubre, San Eduardo.

Higuera: 22 de mayo, Santa Quiteria; 26 de diciembre, Navidad.

Hoya Gonzalo: 29 de abril, San Pedro Mártir de Verona; 25 de septiembre, Virgen de los Remedios.

Jorquera: 21 y 22 de mayo, Nuestra Señora de Cubas.

Letur: 18 y 19 de agosto.

Lezuza: 2 y 4 de mayo, Fiestas Patronales.

Liétor: 16 de julio, Nuestra Señora de Carmen; 24 de agosto, Fiestas.

Madrigueras: 23 de abril, San Jorge Mártir; 5 de septiembre, Cristo de las Necesidades.

Mahora: 17 de enero, San Antón; 15 de mayo, San Isidro.

Minaya: 15 de mayo, San Isidro; 7 de septiembre, Beato Pacheco.

Molinicos: 20 de marzo, San José; 26 de diciembre, Navidad.

Monteaigre: 25 de abril, San Marcos; 15 de mayo, San Isidro.

Motilleja: 15 de mayo, San Isidro; 14 de septiembre, Exaltación Santa Cruz.

Munera: 15 de mayo, San Isidro; 22 de septiembre, Feria y Fiestas.

Navas de Jorquera: 12 de marzo; 10 de agosto.

Nerpio: 25 de abril, Nuestra Señora de la Cabeza; 27 de abril.

Ontur: 18 y 2 de marzo, Fiestas de San José.

Ossa de Montiel: 29 de abril, San Pedro de Verona; 20 de agosto, San Miguel.

Paterna del Madera: 8 de mayo, San Miguel Arcángel; 15 de mayo, San Isidro.

Peñas de San Pedro: 18 de mayo, Lunes de Pentecostés; 28 de agosto, Fiestas Mayores.

Peñascosa: 15 de mayo, San Isidro; 14 de agosto, San Miguel Arcángel.

Pétrola: 11 y 12 de junio.

Povedilla: 5 de febrero, Santa Agueda; 5 de octubre, Virgen del Rosario.

Pozo Cañada: 15 de mayo, San Isidro; 24 de junio, San Juan.

Pozohondo: 24 y 25 de junio, Fiestas Patronales de San Juan.

Pozuelo, El: 14 de mayo, San Bonifacio; 24 de agosto, San Bartolomé.

Recueja, La: 15 de mayo, San Isidro; 22 de septiembre, San Mateo.

Reolid: 24 y 25 de agosto.

Riopar: 21 de mayo, La Ascensión; 24 de junio, San Juan.

Robledo: 13 de junio, San Antonio de Padua; 13 de octubre, Virgen del Pilar.

Roda, La: 15 de mayo, San Isidro; 6 de agosto, El Salvador.

Salobral, El: 24 de abril, San Marcos; 24 de junio, San Juan.

Salobre, El: 25 y 31 de agosto.

San Pedro: 15 de mayo, San Isidro; 29 de junio, San Pedro Apóstol.

Socovos: 2 de mayo, Santa Cruz; 8 de agosto.